

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

con fundamento en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de trabajo vigente invita al personal académico a participar en la siguiente:



CONVOCATORIA ANUAL DE BECAS PARA HIJOS DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE REALICEN ESTUDIOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

de acuerdo a las siguientes:

Bases

Requisitos

- I. Podrán participar en el proceso de asignación de estas becas quienes cumplan con los siguientes requisitos generales:
 - a. Ser hijo de un trabajador académico de la Universidad de Sonora.
 - b. Estar inscrito en alguno de los siguientes niveles educativos: secundaria, preparatoria, carrera técnica o profesional (nivel licenciatura).
 - c. Haber obtenido una calificación promedio mínima de 80 en el período escolar anterior.

Tipos de beca

- II. De acuerdo al procedimiento de obtención de la beca puede ser:
 - a. De **Reingreso**, para los estudiantes que en el ciclo escolar previo (2011-2 y 2012-1) gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando.
 - b. De **Nuevo Ingreso**, para los estudiantes que hacen su solicitud por primera vez o bien para aquellos que habiendo gozado de una de las becas, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la están solicitando nuevamente.

Montos económicos, duración y asignación de las becas

- III. El monto económico de la beca dependerá de la calificación promedio del estudiante en el período escolar previo y al nivel de estudios en el cual se encuentra inscrito.

Nivel de la beca	Rango de calificaciones	Monto de la beca por nivel		
		Profesional	Preparatoria o Carrera Técnica	Secundaria
I	95 - 100	\$ 420.00	\$ 350.00	\$ 270.00
II	90 - 94	\$ 400.00	\$ 334.00	\$ 257.50
III	85 - 89	\$ 380.00	\$ 318.00	\$ 245.00
IV	80 - 84	\$ 360.00	\$ 302.00	\$ 232.50
Monto de la bolsa por nivel		\$ 1'192,566.00	\$ 885,697.00	\$ 831,995.00

1. La duración de la beca será de 11 meses, de septiembre de 2012 a julio de 2013.
2. La Comisión de Becas del STAUS asignará el total de becas hasta agotar los montos propuestos en cada una de las bolsas del cuadro anterior.
3. La Comisión de Becas del STAUS evaluará en primer lugar las solicitudes de reingreso que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y asignará el nivel y monto económico correspondiente.
4. Una vez llevado a cabo el procedimiento estipulado en el punto anterior, y en caso de existir algún remanente económico, se evaluarán las solicitudes de nuevo ingreso, asignando beca de acuerdo al promedio hasta agotar la bolsa existente.

Documentos que deben presentarse

- IV. Para el caso de Becas de **Reingreso**, presentar por duplicado, ante la Comisión de Becas del STAUS los siguientes documentos:
 1. Solicitud de beca en el formato expedido por el STAUS (disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS). Firmada por el trabajador académico.
 2. La carta compromiso (formato disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS), firmada por el estudiante y por el trabajador académico.
 3. Copia de la constancia de calificaciones del período escolar inmediato anterior.
 4. Constancia oficial de inscripción al nuevo período escolar, expedida por la institución respectiva.
 5. Copia del CURP.
- V. Para el caso de Becas de **Nuevo Ingreso**, presentar por duplicado, ante la Comisión de Becas del STAUS los siguientes documentos:
 1. Solicitud de beca en el formato expedido por el STAUS (disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS). Firmada por el trabajador académico.
 2. La carta compromiso (formato disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS), firmada por el estudiante y por el trabajador académico.
 3. Copia de la constancia de calificaciones del período escolar inmediato anterior.
 4. Constancia oficial de inscripción al nuevo período escolar, expedida por la institución respectiva.
 5. Copia del CURP.
 6. Acta de Nacimiento.
- VI. Los estudiantes que hayan resultado beneficiados con una beca al final del procedimiento de evaluación y que pertenezcan a los niveles educativos: preparatoria, carrera técnica o profesional. Deberán solicitar la Renovación de la misma entregando por duplicado de nuevo la solicitud llena, la constancia de calificaciones del período anterior y la constancia de inscripción del período que inicia. Durante el mes de febrero de 2013 en las oficinas del local sindical.

Fechas

- VII. El período de recepción de solicitudes y documentos será desde el día de publicación de esta convocatoria hasta las 18:00 hrs. del día jueves 13 de septiembre del año en curso, en las oficinas del local sindical (Yáñez N°98 Colonia Centro). Las solicitudes de las Unidades Foráneas podrán ser entregadas por el delegado sindical correspondiente o el interesado, a más tardar a las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2012 en el mismo domicilio citado anteriormente.
- VIII. La Comisión de Becas del STAUS, en una fecha que no exceda al 28 de septiembre de 2012 presentará un dictamen preliminar el cual será publicado en el portal de internet www.staus.uson.mx.
- IX. Una vez publicado el dictamen preliminar los concursantes o el trabajador académico tendrán 3 días hábiles (1,2 y 3 de octubre), contados a partir de su publicación, para impugnar la resolución o el procedimiento de selección empleado por la Comisión en los siguientes términos:

Las impugnaciones se presentarán por escrito ante la misma comisión de Becas del STAUS e incluirán las pruebas y documentos correspondientes. La Comisión evaluará los recursos interpuestos para dar una resolución definitiva en un plazo máximo de 3 días hábiles después de concluido el período de impugnación.

Hermsillo, Sonora, 17 de agosto de 2012.